

**QUINTANA REDONDA**

Aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2025, por la que se procede a la convocatoria de subasta para adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos de 2025.

1. Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos de 2025, conforme a los siguientes datos:

LOTE 1: Parte pública del Coto de Caza SO 10527 de Quintana Redonda, que incluye los siguientes MUPs:	
Número de Montes	196,197, 268, 269 y 397
Nombre de los Montes	Pinar de Monasterio, Pinar y Labores, Dehesa Lorices, Orillas de Monasterio y Juncares
Duración y época	Caza durante 5 años, de 2025 a 2030 (Temporadas de caza de 2025-2026 a 2029-2030 ambos inclusive) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para cada especie.
Denominación expte. JCYL	SO-OTR-0931-2025(1/5), SO-OTR-0932-2025 (1/5), SOOTR-0929-2025(1/5), SO-OTR-0930-2025 (1/5) y SOOTR-0935-2025 (1/5)
Superficie	727,67 Has.
Precio de salida anual (+21% de IVA)	8.010,36 euros
LOTE 2: Parte pública del Coto de Caza SO 10295 de La Seca, que incluye los siguientes MUPs:	
Número de Montes	59, 60 y 282
Nombre de los Montes	La Mata, Valdelacasa y Dehesa Royal
Duración y época	Caza durante 5 años, de 2025 a 2030 (Temporadas de caza de 2025-2026 a 2029-2030 ambos inclusive) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para cada especie.
Denominación expte. JCYL	SO-OTR-0933-2025(1/5), SO-OTR-0934-2025 (1/5) y SO-OTR-0910-2025(1/5)
Superficie	362 Has.
Precio de salida anual (+21% de IVA)	2.523,14 euros

BOPSO-92-13082025

2. El plazo para la presentación de ofertas será de 10 días naturales desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

La presentación de las ofertas se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de las personas interesadas en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://quintanaredonda.sedelectronica.es/>

3. La forma de adjudicación de los aprovechamientos será la subasta pública, en la que cualquier persona interesada podrá presentar una oferta, de acuerdo con los artículos 137.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 93 del Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.



Se aplicarán los principios de la Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

Quintana Redonda, 8 de agosto de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

1774

BOPSO-92-13082025